

LA DEFENSA

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

AÑO I

Precios de suscripción

En Alcoy al mes 1'50 Ptas.
trimestre 4'50
Fuera 5'00
Número atrasado 0'25

ALCOY, VIERNES 5 DE FEBRERO DE 1904

Redacción y Administración

Pintor Casanova 29, entresuelo.

Esquelas, anuncios y reclamos, a precios convencionales.

NÚM. 28

Sigue la política de tambor

No ya en Rusia, Alemania ó Austria, sino en la liberalísima Italia, en la verdaderamente libre y parlamentaria Inglaterra, ó en la ultrademocrática y jacobina Francia, se atrevería nadie (excepción hecha de los socialistas) á censurar, ni aún á discutir tímidamente el acto de un ministro de Marina deponiendo al presidente de una Junta ó Centro consultivo que lleva á la Prensa periódica opiniones contrarias á un proyecto de ley presentado por el ministro al Parlamento y referente á la organización fundamental de la Armada.

Es axiomático en todos los países europeos que el Ejército de mar y tierra es brazo del Poder ejecutivo, y como tal brazo ha de estarle tan subordinado ó más que la administración civil. En ese organismo formado por el Ejército y la Marina, el único ó los únicos que tienen voz ante la opinión pública y ante el Parlamento, que es la sola institución que la representa de un modo legal, es ó son los ministros del ramo; lo que dicen ó hacen los respectivos ministros es lo que dicen ó hacen todo el Ejército y toda la Marina.

De aquí que no puedan consentirse á militares y marinos discusiones públicas, ni emisión de opiniones favorables ó adversas á las emitidas por los ministros; prescripciones que abarcan y comprenden á todos los que son parte del Ejército y Armada, desde el soldado al capitán general ó almirante.

Claro es que tal principio admite una excepción; y es la de los militares ó marinos que son diputados ó senadores; porque en este caso los deberes de la suprema investidura de legislador son superiores, y han de predominar á los deberes ordinarios inherentes á la profesión militar. Pero aun en este caso la libertad del legislador ha de ir bien determinada y ceñida en límites de discreción por parte del mismo que usa, y no extenderse nunca fuera de la función parlamentaria.

Recuérdese como un Gobierno liberal, presidido por el Sr. Sagasta (si no recordamos mal), llevó á un castillo al general Dabán, que era senador, no por opiniones emitidas en el senado, sino por haber convocado, en concepto de senador, á varios generales para tratar de la política militar del Gobierno. Y aunque los conservadores, y con ellos el insigne general Martínez Campos, se opusieron al arresto impuesto por el ministro de la Guerra, alegando que la prerrogativa parlamentaria cubría enteramente el acto realizado por el gene-

ral Dabán, no les valió, y el citado general fué á sufrir su arresto, con aquiescencia de la mayoría liberal del Senado.

En el caso que ahora ocupa á la Prensa no se trata de imponer arresto á correctivo alguno á ningún general senador, sino de prescindir el ministro de Marina del presidente de un Centro consultivo de su ministerio que se ha manifestado en los periódicos absolutamente contrario á los proyectos y determinaciones del mismo ministro. ¿Son los Centros consultivos de los ministerios, lugares adecuados para hacer la oposición á los ministros?

El régimen constitucional, por lo mismo que impone á los ministros la responsabilidad por cuanto se haga ó deje de hacer en sus respectivos ramos, tiene que concederles necesariamente para el gobierno y administración una autoridad suprema y casi omnimoda. Sometidos á la oposición que se les hace constantemente en el Parlamento y en la Prensa, los ministros no pueden tener la oposición también dentro de su casa. Si esto último se admitiese, su responsabilidad quedaría á cubierto, porque ya no serían libres para disponer, y el que no es libre no puede ser responsable.

Por esto no se concibe en el régimen constitucional que un ministro carezca de atribuciones para nombrar ó deponer á los funcionarios que dependan de él. No es posible en el sistema constitucional que se obligue á un ministro á tener bajo su dependencia funcionarios altos ó bajos que le sean hostiles ó en que no tenga él confianza. Esto es el *abc* del sistema político que rige en España.

¿Que á pesar de ello existen leyes ó reglamentos que obligan al ministro á tener presidiendo una Junta ó Centro dependiente de su ramo á un funcionario hostil ó que no le merece confianza? Semejantes leyes ó reglamentos, si realmente existen, no pueden prevalecer contra la esencia y fundamento del sistema político y administrativo, claramente expresada en la Constitución.

Tal es la cuestión que ahora debaten los periódicos á propósito de la destitución del general Beránger; claro es que los periódicos no la discuten con razones, sino con gritos. Quieren hacer de ella, por lo visto, una nueva cuestión Nozaleda, ya que ésta no da más juego.

VARIEDADES LAS MARAVILLAS DE UNA GORRA

Atráida por la figura original, y aún más por la figura por lo extraño del dibujo de cierta gorra expuesta en el escaparate de un sombrero de San Petersburgo, tuvo un organista ale-

mán la ocurrencia de comprar, hace varios días la singularísima prenda.

Pues, señor, nuestro organista, orgulloso con su adquisición, dió en pasear por la ciudad, despertando—al menos así lo creía él—la envidia de las gentes.

Al volver una mañana á su casa se encontró en el bolsillo del gabán dos portamonedas bien repletos. El hombre creyó estar soñando.

Pero no: allí estaban las preciosas monedas para cerciorarse de la realidad.

Al día siguiente se repitió el caso, sin que el afortunado individuo pudiera explicarse el fenómeno.

Como el tal no era supersticioso ni creía en artes mágicas, desechó la suposición de haber comprado una gorra encantada, que tuviera la virtud de llenarle los bolsillos de oro.

Por lo tanto creyó oportuno dar cuenta del hecho al jefe de la policía.

Este lo hizo acompañar por dos agentes, que iban en pos del organista á conveniente distancia. Apenas habían puesto el pie en la calle, vieron que se aproximaron al hombre de la gorra dos individuos, y que, después de rozarle ligeramente, desaparecieron. Es decir, intentaron desaparecer, porque los agentes tuvieron buen cuidado de detenerlos.

Uno de los misteriosos individuos hizo confesión completa, declarando que la gorra mágica había sido hecha por un sombrerero, con cierto paño de tejido especial, y que debía servir para designar los encubridores de una banda de rateros que operaba en la capital.

Los afiliados á la banda no se conocían, y con objeto de facilitar sus operaciones debían depositar en los bolsillos de las personas cubiertas con la extraña gorra el producto de los robos cometidos durante la jornada. El sombrerero, después de hacer las seis gorras que le habían sido encargadas, aprovechó el paño sobrante y confeccionó una séptima. Esta fué la que adquirió el organista.

No paró aquí la cosa. Obedeciendo aquél las órdenes del prefecto de policía, continuó sus paseos á través de San Petersburgo, siempre ataviado con la gorra maravillosa y siempre seguido por agentes de la secreta. El procedimiento dió magníficos resultados, pues á los tres días quedaban detenidos los quince individuos que componían la banda de *pickpockets*.

El Gobierno de San Petersburgo ha recompensado la honradez del organista concediéndole un premio importante en metálico.

La Deuda de las Naciones en 1904

Al comenzar el año adeudan las naciones que á continuación se expresan, las siguientes cantidades:

España.—La Deuda pública del Estado español se eleva, según los últimos datos suministrados por la Dirección de este servicio, á la enorme suma de 8.949.515.166 pesetas, habiéndose satisfecho por intereses de la misma en 1903, 373.107.167 pesetas.

La Deuda interior, comprendidos resúdos y carpetas, asciende á 5.842.494.722 pesetas; la amortizable á 1.517.057.500 pesetas y á 1.020.497.800 la exterior estampillada.

Siguen en orden de importancia los títulos inscritos á favor de Corporaciones civiles, que figuran por 436.015.588 pesetas, las inscripciones de particulares 101.434.272 pesetas, y las indemnizaciones al clero, que importan pesetas 15.187.815.

Las antiguas Deudas del personal, carreteras, obras públicas, Cuba y Filipinas están casi extinguidas, alcanzando en junto la cifra de 6.239.465 pesetas.

Equivale á un término medio de 510 pesetas por habitante.

Alemania, con una población de 57 millones de habitantes, acusa una Deuda de 2.983 millones de marcos, que equivale á 43 marcos por habitante.

Austria-Hungría, para una población de 46 millones de habitantes, registra una Deuda de 14.190.000, ó sea 317 por habitante.

Francia, cuyo número de habitantes es de 39 millones, alcanza una Deuda general que asciende á 30.350 millones de francos, lo que supone por habitante 810 francos.

Inglaterra, según el censo de 1903, tiene una población de 42.112 millones de habitantes y una Deuda total de 760 millones de libras esterlinas, ó lo que es equivalente á 29.000 millones de francos.

Corresponde por habitante 730 francos.

Rusia, que registra una población de 140 millones de habitantes, tiene una Deuda de 5.630 millones de rublos, correspondiendo 62 por habitante.

Italia, tiene una población de 33 millones de habitantes. Su Deuda importa 8.500 millones de liras, correspondiente por habitante, 261 liras.

Estados Unidos, población de 78 millones de habitantes. En 10 años ha aumentado en un 21 por 100. Su Deuda asciende á 2.209 millones de dollars. En realidad dicha Deuda no excede de 822 millones de dollars por ascender á 1.387 millones el activo que tiene el Tesoro.

Argentina, población de 5 millones de habitantes. Deuda 405 millones de pesos oro. Corresponde á 81 pesos por habitante.

Japón, cuenta con 48 millones de habitantes. Tiene una Deuda de 526 de yens, ó sea 1.575 millones de francos. Corresponde á 33 francos por habitante.

China, la población del imperio chino es de 330 millones, y su Deuda asciende á 3.550 millones de francos. Corresponde 10 50 por habitante.

Portugal, cuenta con una población de 5 millones y medio de habitantes. Su deuda asciende á 4.175 millones de francos, correspondiendo á cada habitante 840 francos.

Suiza, población de 3.300.000 habitantes. Deuda pública, 30 millones. Total por habitantes, 10 francos.

Suecia, población de 5.200.000 habitantes. Deuda, 346.000.000 de coronas.

Noruega, población, dos millones y medio de habitantes. Tiene una Deuda de 255.000.000 de Coronas.

La corona vale, al cambio actual, un franco 39 céntimos.

Turquía, cuenta con una población de 25 millones de habitantes, y acusa una Deuda de 133 millones de libras turcas que, á 23 francos una, suman 3.059.000.000 de francos.

Andrés Navarro

Almacén al por mayor de aceites puros de oliva para comer é industrias.

Venta de trigos y lanas.

Posada de la Viuda.—ALCOY

LA LEY del descanso dominical

Habiendo quedado aprobada en el Senado, esta misma semana será sancionada por el Jefe del Estado.

La ley dice así:

«Artículo 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos ó ambulantes, minas, canteras, puertos, transportes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, demoliciones, faenas agrícolas ó forestales, establecimientos ó servicios dependientes del Estado, la provincia ó el Municipio, y demás ocupaciones análogas á las mencionadas, sin más excepciones que las expresadas en esta ley y el reglamento que se dictará para cumplirla.

Los obreros que se empleen en trabajos continuos ó eventuales, permitidos en domingo por excepción, serán los estrictamente necesarios, trabajarán tan sólo durante las horas que señale el reglamento como indispensables para salvar el motivo de la excepción, y no podrán ser empleados por toda la jornada dos domingos consecutivos.

La jornada entera que cada cual de ellos hubiere trabajado en domingo se le restituirá durante la semana.

Ninguna excepción será aplicable á mujeres ni á menores de diez y ocho años.

Se otorgará al operario á quien no corresponda descansar en domingo ó día festivo el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos.

Art. 2.º Se exceptúan de la prohibición:

1.º Los trabajos que no sean susceptibles de interrupciones, por la índole de las necesidades que satisfacen, con motivo de carácter técnico ó por razones que determinen grave perjuicio al interés público ó á la misma industria, según especificación que el reglamento hará de unos y otros.

2.º Los trabajos de reparación ó limpieza indispensables para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales.

3.º Los trabajos que eventualmente sean perentorios por inminencia de daño por accidentes naturales ó por otras circunstancias transitorias que sea menester aprovechar, mediante permiso de la autoridad gubernativa local cuya concesión normalizará el reglamento.

Art. 3.º Carecerá de fuerza civil de obligar toda estipulación contraria á las prohibiciones de trabajo estatuidas por esta ley, aunque el pacto haya precedido á su promulgación.

Art. 4.º Los acuerdos legítimamente adoptados, según estatutos de gremios ó Asociaciones que tengan existencia jurídica, podrán normalizar el descanso que esta ley preceptúa, y también podrán ampliarlo, con tal que no entorpezcan ó pertuben el trabajo ni el descanso de otros operarios según el sistema de cada industria.

Art. 5.º Las infracciones de esta ley se presumirán imputables al patrono, salvo prueba contraria, en el trabajo por cuenta ajena, y serán castigadas con multas de una á 25 pesetas cuando sean individuales; con multa de 25 á 250 pesetas cuando no exceda de 10 el número de operarios que hayan trabajado; y si fueren más, con multa equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima. La primera reincidencia dentro del plazo de un año se castigará con reprensión pública y multa de 250 pesetas; las ulteriores reincidencias, dentro de dicho plazo, con multa, que podrá ascender hasta el duplo de los jornales devengados contra ley.

Conocerán de estas infracciones las autoridades gubernativas.

El importe de las multas se destinará á fines benéficos y de socorro para la clase obrera, del modo que el reglamento determine.

Será pública la acción para corregir ó castigar dichas infracciones.

Art. 6.º El reglamento para la ejecución de esta ley será redactado y puesto en vigor

en el plazo máximo de seis meses, á contar desde el día de la promulgación de la misma;

El Instituto de Reformas Sociales en pleno será oído sobre la formación y las ulteriores modificaciones del reglamento.

ARTÍCULO ADICIONAL

Para todos los efectos de esta ley se entenderá que el domingo empieza á contarse desde las doce de la noche del sábado y termina á igual hora del día siguiente, siendo, por consiguiente, de veinticuatro horas de duración el descanso.

SECCIÓN RELIGIOSA

FEBRERO 5.—Santa Agueda.

La invicta mártir, cuya memoria celebra hoy la Iglesia, fué hija de padres cristianos y nació en Sicilia por el año 230.

Desde muy pequeña, mostró Santa Agueda cualidades de gran valor moral, que la hacían distinguida en su tiempo.

Hallándose en Catania, llegaron á noticia del gobernador de Sicilia la hermosura y raras prendas de esta purísima doncella, por lo que mandó que compareciese en su presencia.

Acababa de publicar el emperador Decio edictos severos contra los cristianos, lo cual dió ocasión á Quinciano para que la santa virgen condescendiese con sus intentos y renegase de la fé en Jesucristo.

Habiendo concebido el gobernador un plan diabólico para quebrantar la castidad de la mártir, no logró su intento por que la constancia y entereza de esta virgen singular, venció de los ardidés y lazos que le preparó la astucia pagana.

Después de esta batalla, fué presentada ante el tribunal y habiendo contestado y confundido al gobernador la hizo atormentar de diferentes maneras, llegando á mandar que atenaceasen sus pechos y hasta que se los cortasen.

Cuando indignado y vencido el gobernador por la entereza de la santa virgen, no pudo verla milagrosamente restablecida y sana de tantos martirios como había sufrido, mandó que desnuda la arrastrasen por ascuas encendidas. Apenas se dió principio á la nueva ejecución, cuando un terremoto hizo estremecer la ciudad y alborotar el pueblo, por lo que el gobernador huyó, y llegando al río Jorreta, los caballos que llevaba lo arrojaron desde la barca, siendo imposible librarle ni hallar su cuerpo.

Restituida á la cárcel Santa Agueda, hizo oración y espiró, acaeciendo su preciosa muerte en el año 251.

P. Santa María. Continuarán los Ejercicios Espirituales, y además se celebrarán los mensuales en honor del Corazón Agonizante de Jesús.

P. San Mauro. A las horas de costumbre se practicarán los actos de primer viernes de mes.

I. Sto. Sepulcro. Por la mañana misa de comunión y al anochecer ejercicio en honor del Sagrado Corazón.

I. San Jorge. Segundo día de Cuarenta Horas. Se observará el orden del día anterior.

I. San Agustín. Por la mañana y al anochecer los actos correspondientes al 12.º Viernes de los Trece, dedicados á S. Francisco de Paula. Predicará el Dr. D. Miguel Juliá.

Corte de María.

Visita á Ntra. Señora del Sufragio en su altar, de Santa María.

SANTO DE MAÑANA

Santa Dorotea y San Saturnino.

CRONICA LOCAL

Ha fallecido cristianamente en Barcelona, donde residía, D. Antonio Candela Candela, hijo de Alcoy, que contaba en esta ciudad con muchas simpatías.

Acompañamos á su familia y en particular á su hermano D. Ricardo, en su justo sentimiento.

Como anunciamos en nuestro número anterior, ayer por la mañana á las diez se celebró en la parroquial iglesia de Santa María de esta

ciudad, una solemne Misa en cumplimiento del cuarto aniversario de la muerte del que fué nuestro buen amigo D. Francisco Soler Moya (q. e. p. d.) á la que asistió un numeroso concurso de amigos y deudos que tenía en vida el finado.

Ha teleografiado el gobernador de Alicante, con referencia al alcalde de Orihuela, que á causa de las últimas lluvias, el río Segura lleva un metro sobre su nivel ordinario, continuando la crecida, por lo que se han adoptado precauciones.

Se encuentra gravemente enfermo en Madrid, nuestro paisano, D. Antonio Santonja, Director de *El Día*. Deseamos su pronto restablecimiento.

OBRA DE CARIDAD

Subscripción á favor de la Cocina del Patronato de la Juventud Obrera de Alcoy, para poder servir diariamente á los niños y jóvenes pobres allí patrocinados, una comida á mediodía.

Suma anterior.	833
Una familia forastera que presenció la comida de los patrocinados	5
Un Sacerdote	5
Total Ptas.	843

Limosnas en especies.

Una bienhechora, 2 bacalao y 2 calabazas.

D. Antonio Gisbert Barceló, 2 arrobas de aceite.

A la comida de ayer concurren 36 patrocinados.

Total de raciones distribuidas, 412.

Nota.—Se reciben donativos tanto en metálico, como en especie, en el propio local del Patronato, por conducto de alguno de los señores del Consejo Directivo, ó también en la Administración de este periódico.

Según informes que tenemos por fidedignos, á últimos del próximo mes de Abril, enlazará en la estación de Agres, el ferrocarril económico de Villena á Alcoy y Yecla, con el de Jativa á Alcoy.

De ser esto cierto, constituye una mejora que ha de favorecer en gran manera á los intereses de nuestra ciudad.

Ha sido propuesto para Abanderado del Regimiento de Vizcaya, que guarnecé esta plaza, el teniente Don Rafael Pallarés Irazo.

Con suma complacencia hemos sabido, que Don Arturo Baratta, Director de la Compañía de Opera Italiana que actúa en el Teatro Calderon, ha sido agraciado por S. M. el Rey, con la cruz de Caballero de la Orden de Alfonso XII.

Por cuyo honor tan merecido, le felicitamos sinceramente.

También hemos de consignar nuestro agraciado

decimiento al tenor de la referida compañía D. Francisco Granados, por habernos dirigido su afectuoso saludo.

Movimiento de viajeros

Han llegado á nuestra Ciudad, entre otros los señores siguientes:

- D. Arturo Ferrando.
- » Jaime Sempere.
- » Francisco Bofill.
- » Vicente Esteve.
- » Mariano Rodriguez.
- » Valentín Llamas.
- » Jorge Latorre.
- » Emiliano Pérez.
- » Manuel García.

Noticias Militares

Servicio de la Plaza, de hoy

Parada, Hospital, Vigilancia y provisiones—Vizcaya.

Servicio del cuerpo

Cuartel, Hospital y provisiones.—Capitán, D. Rafael Romero.

Principal y prevención—Guardia: Teniente, D. Antonio Amorós. Imaginaria: Teniente, D. Santiago Ruiz. Hospital: Vigilancia y compra,—Teniente, D. José Rabasa.

El comandante Mayor: *Hernández.*

Orden del cuerpo, del 4 de Febrero 1904

1.º No debiendo de haber en destino ningún individuo que no tenga completa su instrucción y habiendo observado en la revista del día 1.º que algunos la han olvidado, por lo menos, los Sres. Jefes de Batallón y Capitanes de Compañía, como responsables de la de sus unidades, adoptarán las medidas que consideren oportunas á fin de asegurarse que todos los destinos tengan su instrucción individual perfecta para no deslucir la colectiva, cuando formen.

Si en la revista del próximo mes, observase deficien en este punto, serán relevados los desrinos, que den prueba de no tener su instrucción completa.

2.º A los individuos de guardia en la prevención y ordenanzas de Banderas se les servirán las comidas en el Cuerpo de guardia, sin que tenga que ir al Comedor.

El Coronel, *Crespo.*

NOTICIAS GENERALES

El domingo próximo se celebrará un mitin antimasónico en Barcelona Créese que será una verdadera manifestación de los sentimientos católicos contra las sectas que pretenden tiranizar á España.



LA ROSA Marca registrada.

Fábrica de Limonadas Gaseosas y Sifones (Agua de Seltz)

de Camilo Pastor

El haberse consagrado esta casa más de 40 años á la elaboración de estos productos, hace que esto sea la mejor garantía para el público.

Los SIFONES, marca *La Rosa*, deben beberse no solamente por los que padezcan del estómago, sino también por los sanos como eficaz preservativo.

PRECIO DE LOS SIFONES:



20 CÉNTIMOS UNO

Único Depósito en Alcoy, en la propia Fábrica

Plaza de San Agustín, número 32 (Callejón de D. Simón)

Información postal y telegráfica

El periódico *Petit Parisien* publica una entrevista con el Sr. Maura, en la que éste afirmó su resolución de conservar largo tiempo el Poder con el apoyo de la Corona y del partido conservador, empleando la fuerza en caso necesario y sin atender las protestas de la oposición ni de la Prensa, puesto que España necesita ante todo, un Gobierno duradero.

Con gran solemnidad, y dentro de la mayor corrección, se verificó el domingo en Barcelona el acto de colocar la primera piedra del monumento al doctor Robert.

Asistió la plana mayor del catalanismo, representaciones de partidos políticos, las autoridades, estudiantes, gran número de Comisiones científicas, artísticas y literarias y multitud de curiosos.

LAS CORTES

Sesiones del miércoles

Senado

Preside el general Azcárraga. Desanimación. El Sr. Davila dice que se resigna a aplazar su interpelación hasta que concluya el debate sobre el P. Nozaleda en el Congreso, pues desea que esté presente el Sr. Maura.

Le contesta el Sr. Sánchez Guerra manifestándole que el gobierno se halla a su disposición.

Orden del día. Se aprueban varios dictámenes que estaban sobre la mesa, y en votación definitiva, la ley sobre descanso dominical.

Se reúne la Cámara en secciones. Reanúdase el debate sobre nuestras posesiones del Muni.

Intervienen el Sr. Espejo y otros senadores. Les contestan los Sres. Avilés y Rodríguez Sampedro.

Suspéndese el debate y se levanta la sesión.

Congreso

Animación en escaños y tribunas. Preside el Sr. Romero Robledo. En el banco azul los señores Sanchez de Taca y Allendesalazar.

Debate sobre el P. Nozaleda. Interviene el Sr. Burell. (Expectación.) Comienza afirmando que constituye una provocación las palabras que al contestar al Sr. Canalejas dirigió el Sr. Maura a la prensa.

Niega que hable en representación de la prensa, aunque cree tener bastante personalidad para hablar como periodista.

«Tan culpable—continúa—es la prensa de las pasadas catástrofes, como el Parlamento y la opinión.»

«Por qué hablar de las calumnias de la prensa sin tener pruebas para demostrarlo?»

(El Sr. Maura hace signos de asentimiento.)

Censura al Sr. Maura, que contestando al señor Canalejas, dijera que al nombrar al P. Nozaleda para arzobispo de Valencia, no pudo prever lo que iba a ocurrir.

El Sr. Maura: Me atengo al sentido de las palabras. Dije que no pude prever la campaña de difamación que se hace contra dicho prelado.

(A la sesión asisten tres prelados.)

Recuerda el Sr. Burell que el Sr. Maura, antes de la catástrofe, sólo pronunció algunos discursos pidiendo que se respetaran las garantías constitucionales.

El Sr. Romero Robledo le interrumpe, rogándole se atenga al objeto del debate. (Rumores.)

Sigue el Sr. Burell diciendo que el Sr. Maura lleva ingénilo el poder absolutista, sometido al elemento eclesiástico.

Censura con dureza las reticencias de que se

valió el Sr. Maura al ocuparse del Sr. Morayta.

«Este—dice—no era una autoridad, sino que representaba a sus electores de Valencia.»

Si el P. Nozaleda hubiera sido elegido por el mismo procedimiento, ahora no se le combatiría.»

Termina afirmando que no se cumplió el pacto de Biacnabató.

(Los republicanos aplauden.)

El Sr. Maura le contesta defendiendo el derecho y la justicia que le asistieron al ocuparse del Sr. Morayta en la forma que lo hizo.

Niega que él provoque conflictos.

«¿Quién tomó la iniciativa—añade—de las cosas que aquí ocurren?»

Con prolijidad de datos demuestra que el pacto de Biacnabató no dejó de cumplirse por culpa de las autoridades y mucho menos del P. Nozaleda, sino por la de los tagalos. Cita tres folletos que aparecieron en 1898 y 1900, en los que aparecen juntos el retrato del señor Morayta con los de Aguinaldo, Isabelo Reyes y otros jefes tagalos.

(Exclamaciones ruidosas en la mayoría. Protestas de indignación en los republicanos.)

El Sr. Maura dice:

«¿Es para indignarse que yo cite estos hechos, cuando la iniciativa de la campaña la han tomado los republicanos?»

(Bien en la mayoría. Protestas en los republicanos y en la izquierda.)

(Largo periodo de confusión. Escándalo. El Sr. Ortega Munilla pide la palabra. Oyense apóstrofes de los Sres. Moya, Soriano y Lerroux.)

En medio del gran tumulto que se produce, se oye la voz del Sr. Soriano, que grita, dirigiéndose al Sr. Maura:

«Chueta», «chueta».

Estas palabras originan un escándalo fenomenal.

Surge otro incidente entre los Sres. Romero Robledo y Salmerón por sostener el segundo que deben figurar en el Diario de la Cámara todas las interrupciones que se hagan con tal de que no sean injuriosas.

Interviene en el debate el Sr. Moya.

Dice que el periódico *El Liberal*, del que es director, asume la responsabilidad de cuanto ha escrito contra el augusto P. Nozaleda.

Recuerda que en el debate que se suscitó con motivo de haber sido apedreada en Valencia una peregrinación a Roma, siendo gobernador civil de la provincia levantina el Sr. Ribot, cuñado del señor Maura; éste, por defender a aquel, le dijo al Sr. Pidal que le retiraba la amistad y la estimación.

El Sr. Maura le contesta que a pesar de lo dicho por el Sr. Moya, no cree que haya nadie en España que le niegue su estimación.

«Lo mismo digo yo, dentro de mi modestia»—replica el director de *El Liberal*.

Suspéndese el debate y se levanta la sesión.

Al salir del salón de sesiones, los ministeriales ovacionan en los pasillos al Sr. Maura.

DESDE MADRID

(De nuestro corresponsal)

3 Febrero 1904.

El relevo de Beránger, dá mucho menos juego de lo que desean los jaleadores de la campaña.

Y esto, tanto porque no hay motivo para ella, cuanto porque la de Nozaleda está demasiado cerca todavía. El público, singularmente en España, olvida—¡demasiado!—pero no tau de prisa.

Hay que esperar, pues, que salte otra cosita dentro de un par de meses, siquiera. Así, tan seguido, no es posible.

Ahora nos preocupamos de lo que los republicanos harán ó no harán para solemnizar el once de Febrero. Por su gusto, y según el programa que han tenido la bondad de publicar, y que los periódicos monárquicos incluyen en sus columnas sin rubor ninguno, por si la circulación del programa dá lugar a alguna

trapatista que quebrante al gobierno, por gusto de los republicanos, digo, celebrarán banquetes, mítins, procesión cívica, funciones de gala en dos teatros (¿porqué no en todos?) y otras muchas cosas, prudentemente repartidas entre los días 11 y 12 de este mes.

Lo malo vá á ser que, el gobierno no suprima varios números de esa lista de regocijos, sobrado larga para conmemorar el advenimiento de la República. A mí me parece que con un solo festejo estábamos del otro lado, si se hubiera conocido el cinematógrafo en aquellos tiempos.

La exhibición de varias películas en que se hubieran perpetuado los grandes escándalos, las enormes vergüenzas de entonces, para enseñanza de nuestra generación.

Sin olvidar una vista de la famosa y oportuna entrada del general Pavía en el Congreso.

Para refrescar la memoria de los que fueron visitados por él en aquel recinto.

**

Ya es ley el proyecto del descanso dominical. ¿Descansaremos al cabo?

Entre algunas empresas periodísticas, se agita la idea de suprimir las respectivas publicaciones en los domingos, para que no parezca que ceden a la fuerza de la ley.

Hasta que no lo vea, no lo creo.

Y después de verlo tardaré una porción de domingos en descansar, por la velocidad adquirida.

A estas fechas están Vds. hartos de saber que Morayta defendió en el Congreso a la masonería.

Si se lo aguantaron, hizo bien.

Pero ¿por qué grita y se desazona é injuria, cuando oye que defienden a los frailes y a los curas?

¡Oh, los democratas y radicales de este país, que han hecho de la intolerancia su ídolo, su musa, y se pasan la existencia llamando intransigentes a los demás!

VICTOR.

ALCANCE POSTAL

Madrid 4

No hay tal renuncia

Contra lo que se aseguraba con bastante insistencia, no es cierto que el vice-almirante Navarro haya hecho renuncia del cargo de presidente de la Junta Consultiva de la Armada para el que ha sido elegido por el gobierno.

Prórroga concedida

Se ha concedido prórroga para la redención a metálico del servicio militar de los mozos del reemplazo de 1903.

El nuevo plazo terminará el día 20 del presente mes, a las dos de la tarde, que es la hora en que se cierran las operaciones en las delegaciones de Hacienda.

Consejo de ministros

Después de las sesiones de las Cámaras reuniéronse los ministros en Consejo que fué breve.

Se acordó, entre otras cosas de escaso interés, que se tributen honores militares a los restos de los marinos del crucero «Reina Cristina» que van a ser trasladados a España por suscripción abierta entre nuestros compatriotas residentes en Manila.

Los mencionados restos serán conducidos a España y enterrados con todos los honores en el panteón de San Fernando.

Crecida del río Segura

Comunican de Orihuela que el río Segura trae una imponente crecida, alcanzando el nivel de las aguas dos metros sobre el nivel or-

dinario. Créese que esta crecida la ha motivado el deshielo.

El alcalde de Cieza dice en un telegrama, que se ha inundado la vega perjudicando a los sembrados.

El río continúa creciendo hasta cinco metros sobre su nivel.

Cuadrillas de obreros vigilan los portillos del río.

La corriente ha arrancado árboles de cuajo, arrastrando cañas, frutales, animales domésticos y muebles.

Han sido destruidas muchas viviendas de labradores de la vega cercana a la población.

Entre los ribereños reina gran pánico.

Los molinos están inundados, siendo completamente imposible el trabajar en ellos.

En la fábrica de electricidad el agua ha causado averías. Se necesitarán quince días de trabajo para extraer la arena que dejan las aguas.

Sobre el puente de Poniente un gran gentío presencia la riada.

El tiempo es primaveral.

POR TELEGRAFO

ADVERTENCIA

A noche, a la hora en que se cierra la estación telegráfica de esta ciudad, no se habían recibido en nuestra Redacción los telegramas de nuestro corresponsal en la Corte.

GUARNICIONERIA

DE
Vicente Soler Tormo

Esta acreditada casa se dedica con esmero a la confección de guarniciones para carruajes de lujo y ordinarios.

Precios económicos

2, Polavieja, 2.—ALCOY

LOS QUE PADEZCAN TOS

por fuerte y crónica que sea, tomen las renombradas Pastillas del Dr. Andreu. Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que a las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, y casi siempre desaparece la tos por completo al concluir la primera caja.

Los que tengan ASMA ó sofocación, usen los Papeles azoados ó los Cigarrillos antiasmáticos del propio autor, que calman como por encanto los ataques, por violentos que sean.—Pidanse prospectos.

GRAN BAZAR VALENCIANO

DE LA

Viuda de Manuel Such

En este acreditado establecimiento, se ha recibido un gran surtido de artículos fantasía propios para regalos.

Bonita colección en bisutería y perfumería.

ELEGANCIA Y BUEN GUSTO

Polaveja, 1 y San Nicolás, 2

ALCOY

Hay que probar los cafés tostados al día

Moka, Caracolillo y Puerto-Rico

CASA CHORDI,

San Nicolás, número 5

ALCOY

QUINCALLA, PERFUMERIA

Y MERCERIA

ABONOS

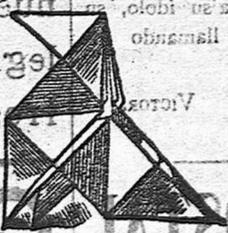


La mayoría de los agricultores están convencidos de que en donde se vende guano mejor y mas barato es en el almacén de abonos de **D. ENRIQUE BOTELLA - ALBAIDA.**

Guano superior, amoniaco y demás materias propias para toda clase de abonos.

REPRESENTANTE EN ALCOY

VICENTE COMPAÑY, San Blas, 22, 3.º



Visita la Tienda de "LA MARIPOSA,"

Félix Sempere

Calle de San Lorenzo, núm. 17.—ALCOY

En esta acreditada casa, hallarán tanto sus parroquianos como el público en general, cuantos artículos deseen en lo referente á ultramarinos, así como chocolates, cacao, cafés tostados diariamente, etc., etc.

— PRECIOS REDUCIDÍSIMOS —

A primeros del próximo mes de Febrero, se trasladará este establecimiento al número 14 de la misma calle de San Lorenzo.

La Defensa

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

Dispuesta la empresa propietaria de este periódico, a dar al público las mayores facilidades económicas, ha establecido precios sumamente reducidos por la inserción en el mismo de esquelas de defunción, anuncios de industria y de comercio, avisos judiciales y civiles, comunicados, remitidos y toda clase de reclamos.

REDACCION Y ADMINISTRACION

22, PINTOR CASANOVA, 22.

ALCOY

¡A LOS QUINTOS PARA 1904!

ASOCIACIÓN MUTUA

de redenciones á metálico a prima fija

Calles Mayor, 34 y Verdadores, 2.—MADRID

Los mozos alistados para el próximo reemplazo, pueden librarse del servicio militar, DURANTE LOS DOCE AÑOS DE SU QUINTA, asegurándose en esta ASOCIACIÓN, la que les entregará 1500 pesetas, ó los redimirá á metálico.

Para hacer la inscripción, basta depositar 750 pesetas UNA SOLA VEZ, Y A NOMBRE DEL CONTRATANTE, en el Banco de España ó comercio de garantía.

Esta ASOCIACIÓN no recibe el dinero importe de los contratos, (como hacen algunas empresas), ni retira los depósitos antes de entregar á los interesados los documentos de estar redimidos, (como lo efectúan otras), mientras no justifique haber cumplido sus compromisos.

REPRESENTANTE EN ALCOY:

D. Salvador Monllor y Cloréns

PROCURADOR

Restaurant «La Peña» Plaza S. Agustín n.º 32